

**RESOLUCION JE N° 3-2025**  
San Salvador de Jujuy, 18 de Julio de 2025.

VISTO:

La Resolución C.D. N° 20/2025 del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; mediante la cual se establece la convocatoria a elecciones para la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, la Resoluciones N° 1 Junta Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto 2506-C, establece como límite temporal para la preparación de los padrones provisionales un plazo no menor a cuarenta y cinco días de la fecha fijada para los comicios,

Que esta Junta Electoral ha solicitado oportunamente, a la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el listado de matriculados con derecho a voto conforme lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 2506-C y ha acusado recepción del mismo en tiempo y forma,

Que es preciso disponer la exposición de los Padrones Provisorios según Sede de asiento de Matriculación,

Que resulta oportuno establecer la forma en que deben presentarse las observaciones, que pudieran emerger al Padrón Provisorio,

Por ello

LA JUNTA ELECTORAL  
RESUELVE

ART. 1: Dar cumplimiento a lo establecido por el art. 8 del Decreto 2506-C, ordenando la publicación de los padrones provisionales por cada Sede de Matriculación, a partir del 21 de Julio del año 2025, el que contendrá detalle de: Nombre y Apellido, Número de Matrícula, Titulación y Tipo y Número de Documento.

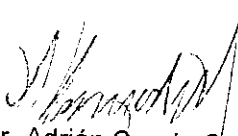
ART. 2: Disponer como canales de comunicación para la recepción de las observaciones que pudieran presentarse, en el periodo comprendido entre el 22 de Julio y el 1ero. de Agosto del año 2025, al listado de matriculados con derecho a voto, los siguientes:

- a) Casilla de electrónico: [juntaelectoralcpce@gmail.com](mailto:juntaelectoralcpce@gmail.com), y
- b) Mesa de entrada de cada una de las jurisdicciones sede.

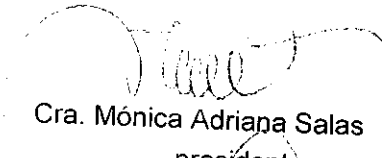
ART. 3: De forma, notifíquese a toda la matrícula y a los miembros del Consejo Directivo del Consejo de Ciencias Económicas. Archívese.



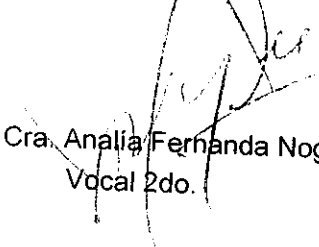
Cr. Antonio López Fuertes  
Secretaria



Cr. Adrián Sergio Camodeca  
Vocal 1ero.



Cra. Mónica Adriana Salas  
presidente



Cra. Analía Fernanda Noguera  
Vocal 2do.